

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo Valle, 07 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Armenia-Quindío allegó certificado de tradición con embargo registrado. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo Valle, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00177-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jenny Jhoana Trujillo Salazar Demandado:
Guillermo Alberto Marmolejo Victoria
Auto: 1524

Dado que la medida de embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-23705 se encuentra debidamente registrada, se ordenará su secuestro y se comisionará para su práctica al Juzgado Promiscuo Municipal de Salento- Quindío, quien tendrá facultades para subcomisionar, designar secuestro de la lista de Auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios.

Igualmente, se requiere a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble directamente a la autoridad comisionada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Los Andes o San Francisco de Salento- Quindío, inscrito con matrícula inmobiliaria 280-23705, el cual es de propiedad del demandado Guillermo Alberto Marmolejo Victoria.

SEGUNDO: COMISIONÉSE para su práctica al Juez Promiscuo Municipal de Salento- Quindío, quien tendrá facultades para subcomisionar, designar secuestro de la lista de Auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios.

Líbrese por secretaría el correspondiente despacho comisorio, anexando copia de esta providencia, así como del certificado de tradición del inmueble, informando la dirección electrónica y teléfono del apoderado de la parte demandante.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble directamente a la autoridad comisionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTAGO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE

Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43627b2d1acdb5f1e5e4f16b54e0043f0f068db4cb1569728c6a43e826683852**

Documento generado en 07/09/2022 05:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>